

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 693

PROCESO. V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL
DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA
DEMANDANTE. BRIAN STEVEN AGUDELO JARAMILLO
DEMANDADA: DANIELA VALENTINA GRANADOS GUTIÉRREZ
RADICADO: 2023-0029100

SECRETARIA.- Chinchiná, Caldas, 10 de noviembre de dos mil de 2023.
Se deja constancia que la presente demanda se inadmitió el 27 de octubre del presente año, sin que la parte demandante la hubiera subsanado dentro el término que tenía para ello. Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Se procede a resolver sobre la admisión de la demanda dentro del proceso **V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES,** promovido a través de apoderada judicial por el señor **BRIAN STEVEN AGUDELO JARAMILLO** en contra de la señora **DANIELA VALENTINA GRANADOS GUTIÉRREZ.**

CONSIDERACIONES

Mediante providencia dictada el 27 de octubre del presente año, el Despacho inadmitió la demanda mencionada y le concedió a la parte demandante el término de cinco días para subsanar algunas falencias, ordenamiento que no fue atendido.

Esta omisión entonces impide la admisión de la demanda, debiéndose dar aplicación al artículo 90 ibídem, esto es, el rechazo de la misma, sin que se haga necesario disponer la devolución de los anexos, dada la presentación digital de los mismos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovida a través de apoderada judicial por el señor **BRIAN STEVEN AGUDELO JARAMILLO** en contra de la señora **DANIELA VALENTINA GRANADOS GUTIÉRREZ**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ